

GREMI FUSTA I MOBLE



1 2 5 7



BASES DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS *ANELLS DE LA FUSTA 2023* Del GREMI FUSTA I MOBLE

El *Gremi Fusta i Moble* promueve y convoca, con la colaboración de otras entidades destacadas del sector, la presente edición de los premios *ANELLS DE LA FUSTA 2023*.

1.- OBJETIVOS DE LOS GALARDONES

Ofrecer reconocimiento público a personas, empresas o entidades que se hayan distinguido por su contribución a divulgar, dignificar y promocionar el conocimiento, el uso y los oficios de la madera, en todas sus vertientes desde el origen, el bosque y las actividades forestales, su transformación y la aplicación o realización final en espacios interiores (mueble, hábitat, decoración, industria ...) y exteriores (paisaje, urbanismo, arquitectura), así como en acciones intangibles (a escuelas y centros de formación, tecnológicos, de innovación, investigación e investigación o divulgación y concienciación sobre la cultura de la madera, y a estudiantes individuales o en grupo).

2.- MODALIDAD DE GALARDONES

Los galardones se ofrecerán, en esta edición, en las siguientes modalidades:

- A. ANELL DE LA FUSTA a acciones realizadas recientemente**, a iniciativas en curso o proyectos en fase de próxima ejecución en torno a la gestión del bosque o de la promoción de la cultura de la madera de origen catalán: actuaciones forestales, fomento de planes y estrategias de aprovechamiento, conservación, estudio o divulgación del patrimonio boscoso o de los recursos forestales.
- B. ANELL DE LA FUSTA al diseño y creación en madera**: mobiliario y decoración, elementos ornamentales, obras efímeras, objetos cotidianos, nuevos estilos de vida, ocio, deporte y cultura, nuevas aplicaciones de la madera sola o en combinación con otros materiales, etc.
- C. ANELL DE LA FUSTA a la prescripción, diseño y / o realización de obras de interiorismo**, rehabilitación o restauración de edificios existentes o de nueva creación, elementos o espacios de uso comunitario o privado significativos (es decir, con capacidad de influencia en la cultura de hábitat actual) en los que la madera sea el elemento formal fundamental.

- D. ANELL DE LA FUSTA a la prescripción, diseño y / o realización de obras arquitectónicas o estructurales por el urbanismo**, el hábitat o el territorio, en las que la madera sea el elemento estructural fundamental.
- E. ANELL DE LA FUSTA a acciones de investigación o investigación, divulgación, promoción, información**, formación u otros proyectos comunicativos relacionados con la cultura de la madera, su historia, las nuevas aplicaciones de este material, sus usos y propiedades , el impulso a los variados oficios y especialidades del sector, a través de cualquier metodología sociocultural o canal de difusión o formato, como internet, cine, prensa, radio, televisión, publicaciones escritas, exposiciones, etc.
- F. ANELL DE LA FUSTA a trabajos o proyectos de estudiantes** (individuales o en grupo), como trabajos de investigación en el campo de la formación profesional, especialmente de la rama de la madera y el mueble, trabajos de fin de Grado, Master o tesis doctorales de cualquier rama científica o tecnológica, que aporten soluciones de innovación o nuevas aplicaciones de la madera, de sus propiedades y / o de su uso o de modernización de los oficios del sector.

3.- ¿QUIÉN PUEDE SER GALARDONADO / DA?

En cada una de las modalidades de galardón, los candidatos / as podrán ser:

- El creador / a, diseñador / a, realizador / a, promotor / a o prescriptor / a de la obra, producto, evento o proyecto, de ámbito público o privado, sea individual o colectivo.
- Las candidaturas pueden repetir concurrencia en ediciones consecutivas de los galardones.
- La obra, producto, evento, iniciativa o proyecto premiado debe haberse celebrado, realizado o promovido en los 3 años inmediatamente anteriores al de concesión del presente galardón y sólo se podrá presentar un máximo de 3 veces en todos los casos. - También pueden ser premiadas obras o iniciativas de próximo inicio, ejecución o implementación, siempre dentro del año de la presente convocatoria.
- Una candidatura podrá presentar como máximo, una sola obra en dos modalidades diferentes dentro de una misma convocatoria anual.
- No podrán optar a los galardones las personas que forman parte de la Junta Directiva del *Gremi Fusta i Moble*, como tampoco sus empresas.
- Las personas, empresas o entidades que actúen como Jurado tampoco podrán optar a los galardones en la edición en la que formen parte.
- Los organizadores de los galardones no toman posición sobre la autoría o propiedad de la obra, dejando en manos de las candidaturas cualquier responsabilidad sobre la autoría intelectual de la obra o su propiedad.

4.- ¿QUIÉN PROPONE LAS PERSONAS Y / O LAS OBRAS CANDIDATAS?

- Aparte de los propios autores / as de obras, que pueden presentar su candidatura a título propio, también se admite que de otras personas sean proponentes de candidatos / as, los cuales podrán ser:

I) Los socios / as del *Gremi Fusta i Moble*

II) Las entidades colaboradoras del Gremio y sus empresas asociadas

III) Las asociaciones del Sector con sede en Cataluña.

IV) Cualquier otra entidad a quien interese el mundo de la madera, el mueble y el hábitat.

- Se aceptarán también propuestas de otras empresas, proveedoras del sector o relacionadas con él, profesionales significados interesados en este mundo, así como docentes, investigadores y expertos relacionados con el sector.

5.- COMO SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS ?

- Las propuestas se harán llegar al Gremio mediante:

a) Impreso de candidatura totalmente cumplimentado y firmado.

b) Memoria descriptiva elaborada a criterio de la propia candidatura.

c) Cartel descriptivo resumen en cartón pluma de tamaño DINA-3, sin elementos identificativos del candidato.

d) Comprobante de la transferencia bancaria realizada a la cuenta del Gremio (excepto en el caso de la categoría "F", que está exenta del pago).

- La Junta del Gremi podrá solicitar más información si lo considera necesario.

6.- CALENDARIO:

Para la edición del 2023, el calendario queda establecido de la siguiente manera:

I) Apertura convocatoria: 1 de junio 2023.

II) Límite de presentación de candidaturas: 31 de octubre de 2024 (24:00 h).

III) Entrega de los Premios a los ganadores: Noviembre 2024.

7.- PROCEDIMIENTO:

- En una primera fase, cerrada la fecha de recepción de propuestas, la Junta del *Gremi* se reunirá para revisarlas y decidirá si son aceptadas para pasar a la fase siguiente, o bien son desestimadas. Se podrá pedir una visita de las obras, o aportar los productos objeto de valoración en su caso, así como más información o detalles concretos de las propuestas.
- La decisión en cualquier sentido se hará saber a los / las proponentes así como las candidaturas seleccionadas.
- En esta fase la Junta del *Gremi Fusta i Moble* podrá declarar desierto alguno de los premios si las propuestas presentadas no son consideradas adecuadas por los galardones.
- En una segunda fase se convocará el Jurado, que deberá revisar las propuestas aceptadas por la Junta y escoger un ganador para cada modalidad.
- El ganador / a será la propuesta que reciba más votos en cada modalidad presentada.
- Los galardones podrán quedar desiertos también en esta fase final.
- En una misma modalidad sólo podrá haber una sola candidatura ganadora.
- La propiedad de las obras premiadas se mantiene en su autor / es, pero el *Gremi Fusta i Moble* se reserva el derecho de hacer difusión de las obras ganadoras a través de cualquier canal de comunicación.

8.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que deberá decidir la concesión de los galardones estará compuesto por:

- I) Las personas que integran la Junta Directiva del *Gremi Fusta i Moble*.
- II) Los representantes de las entidades o empresas patrocinadoras de los galardones de cada edición.
- III) Las personas ganadoras de las tres ediciones anteriores de los Premios, que acepten formar parte. En caso de que sean empresas o entidades se les pedirá que designen una persona a tal efecto.
- IV) Personas representantes de la prensa especializada del sector que la Junta Directiva del Gremio estime conveniente convocar y que podrá variar cada año a criterio de la Junta.
- V) Las personas que a propuesta de la Junta Directiva de la Entidad se consideren oportunas, por su experiencia, conocimiento del sector, prestigio profesional o académico, etc. Podrán variar cada año, a criterio de la Junta.

La participación en el Jurado implica la aceptación de las bases de los galardones.

9.- CRITERIOS DE ELECCIÓN

Se valorará especialmente, además de la calidad de la obra o proyecto a todos niveles:

- I) El uso de la madera como material primordial de la obra o materia central del proyecto.
 - II) La utilización de madera de procedencia catalana km 0.
 - III) La sostenibilidad y el respeto al medio ambiente que comporte su procedimiento
 - IV) La innovación aportada, la creatividad demostrada, el interés social.
 - V) Aspectos relacionados con el fomento del empleo, la regeneración y la modernización del sector.
- La decisión del Jurado de los Premios será inapelable.

10.- GALARDONES

- Los galardones no tendrán asignación económica.
- Consistirán en una obra de creación artesana a decisión de la Junta Directiva.

11.- ESPONSORIZACIÓN

A criterio de la Junta Directiva del Gremi Fusta i Moble, los galardones podrán ser patrocinados por entidades o empresas del sector o relacionadas con él, en las condiciones que se estipularán en cada edición.

12.- RESERVA DE DERECHOS

La Junta Directiva del *Gremi Fusta i Moble* se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de estas bases en cada edición de los Galardones, así como dirimir y decidir de manera inapelable sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en el procedimiento de recepción, valoración de candidaturas o en la concesión de los galardones.

13.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Cualquier gestión judicial derivada de la organización, realización y entrega de los galardones se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona.

Barcelona, marzo 2023